



TRES VECES HEROICA
TETELA DE OCAMPO
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024 -2027
"REALIDADES QUE TRANSFORMAN"

Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil





Autorizado 08 de enero de 2024



VALIDACIÓN

Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

CLAVE	MTO/DPCT/MO/24-27
--------------	-------------------

AUTORIZA	PRUEBA	REVISA
 C. OSCAR MENDEZ DIAZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL <small>H. AYUNTAMIENTO TETELA DE OCAMPO, PUE. 2024-2027</small>	 REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL C. NANTZI BERENECE BARRIENTOS FUENTES REGIDORA DE GOBERNACION <small>H. AYUNTAMIENTO TETELA DE OCAMPO, PUE. 2024-2027</small>	 C. JOEL RODRIGUEZ LIMON CONTRALOR MUNICIPAL <small>H. AYUNTAMIENTO TETELA DE OCAMPO, PUE. 2024-2027</small>
ELABORA	ELABORA	ELABORA
 C. JUAN CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	 AUXILIAR ADMINISTRATIVO C. SONIA SANCHEZ BONILLA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL TRES VECES HEROICA TETELA DE OCAMPO, PUE. <small>2024-2027</small>	

Actualizado el veinte de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO DEL MANUAL.....	5
ANTECEDENTES	6
MARCO NORMATIVO	7
<input type="checkbox"/> FEDERAL.....	7
<input type="checkbox"/> ESTATAL.....	8
MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD	9
MISIÓN.....	9
VISIÓN.....	9
POLÍTICAS DE CALIDAD.....	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	12
ORGANIGRAMA.....	13
DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS.....	14
Directorio	24
GLOSARIO.....	25

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Coordinación Municipal de Protección Civil es una herramienta administrativa que establece las funciones, obligaciones y responsabilidades del personal adscrito a las distintas áreas que conforman esta Coordinación. Este documento describe de manera ordenada, secuencial y detallada los objetivos, antecedentes, marco normativo, misión, visión, políticas de calidad, estructura organizacional, descripción de áreas y puestos, directorio y glosario, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión integral del riesgo en el municipio.

Asimismo, busca garantizar un desempeño eficaz, eficiente y oportuno en las acciones de prevención, auxilio y recuperación, mediante un funcionamiento administrativo adecuado que permita mejorar la operatividad de cada área, definiendo claramente las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que la integran. De esta manera, se promueve una cultura de prevención, coordinación y respuesta ante emergencias que contribuya a salvaguardar la integridad de la población y sus bienes.

Cabe mencionar que, dada la dinámica propia de la Administración Pública Municipal y las condiciones cambiantes del entorno, el contenido del presente Manual de Organización estará sujeto a actualizaciones y adecuaciones periódicas, con el fin de mantenerlo vigente y acorde a las funciones, estructura o reestructuración que determine el H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, Puebla, asegurando con ello la mejora continua de los procesos institucionales.

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil Municipal de Tetela de Ocampo tiene como propósito fundamental fortalecer los principios de prevención, integridad institucional y servicio público, mediante una herramienta administrativa que defina de manera clara y estructurada las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal adscrito a esta Dirección.

Su objetivo es optimizar el desempeño operativo y administrativo a través de la planeación, coordinación y supervisión de las acciones en materia de prevención, auxilio y recuperación, fomentando una cultura de protección civil que contribuya a reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad ante fenómenos naturales o provocados por el ser humano, garantizando así la seguridad, integridad y bienestar de la población.

Asimismo, este manual busca asegurar el cumplimiento eficaz, transparente y responsable de las actividades institucionales, promoviendo la mejora continua y la correcta aplicación de los procedimientos bajo la supervisión y autorización del Titular de la Dirección de Protección Civil Municipal, en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo sostenible del municipio.

ANTECEDENTES

La Dirección de Protección Civil Municipal de Tetela de Ocampo surge ante la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, auxilio y recuperación frente a los diversos fenómenos naturales y antropogénicos que pueden afectar al municipio, tales como lluvias intensas, deslaves, incendios, accidentes, concentraciones masivas y otras situaciones que ponen en riesgo la integridad de la población y sus bienes.

Debido a su ubicación geográfica y condiciones climáticas, Tetela de Ocampo se encuentra en una zona vulnerable a la presencia de fenómenos perturbadores; por ello, resulta indispensable contar con una instancia municipal que garantice la atención inmediata, organizada y eficiente ante cualquier eventualidad, fortaleciendo la cultura de la prevención y la autoprotección entre la ciudadanía.

En este contexto, se actualiza el presente Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil Municipal, con el propósito de definir las funciones, atribuciones, responsabilidades y niveles de mando del personal operativo y administrativo, promoviendo la coordinación interinstitucional con las dependencias estatales y federales encargadas de la materia, así como con la participación activa de la comunidad.

El presente documento se enmarca en los principios establecidos en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y en su Reglamento para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y retoma los fundamentos de la Ley General de Protección Civil, la cual establece como principio rector la prioridad en la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y la eficiencia, equidad y transparencia en la atención de emergencias y desastres.

MARCO NORMATIVO

- FEDERAL.

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Art. 115 Fracción II, III, IV y V. Establece la obligación de los municipios de atender funciones de seguridad pública y protección civil.	05/02/1917	28/05/2021
Ley General de Protección Civil	Art. 1 al 6. Define los principios, objetivos y coordinación entre órdenes de gobierno en materia de protección civil.	06/06/2012	21/12/2023
Reglamento de la Ley General de Protección Civil.	Art. 3, 4, 5, 7 y 9. Regula la operación del Sistema Nacional de Protección Civil y los programas de prevención, auxilio y recuperación.	13/05/2014	16/06/2020
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Art. 4, 5 y 8. Dispone que la planeación urbana debe incluir medidas de reducción de riesgos y resiliencia.	28/11/2016	06/01/2021
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Art. 15 y 159 Bis. Fomenta la prevención de desastres ambientales y la coordinación interinstitucional.	28/01/1988	18/05/2022
Ley General de Cambio Climático	Art. 6 y 7. Establece medidas de adaptación y mitigación frente a fenómenos hidrometeorológicos.	06/06/2012	29/04/2021
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Art. 6 y 7. Obliga a los servidores públicos a desempeñar sus funciones con legalidad, eficiencia, honradez e integridad.	18/07/2016	19/11/2020



- ESTATAL.

LEY O NORMATIVA	ARTÍCULO	EMISIÓN	ÚLTIMA REFORMA
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Art. 104 y 105. Determina la competencia del Estado y los municipios en materia de protección civil.	06/02/1917	23/02/2022
Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado de Puebla	Art. 10 al 13. Define el objeto, principios, estructura y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil.	21/03/2013	21/12/2022
Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla	Art. 3, 5, 8 y 9. Establece las atribuciones y responsabilidades de las Direcciones Municipales de Protección Civil.	09/05/2016	08/02/2022
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Art. 2, 3 y 11. Dispone la incorporación de políticas de reducción de riesgos en los planes municipales de desarrollo.	13/04/1992	15/12/2020
Ley Ambiental para el Estado de Puebla	Art. 12 y 19. Establece medidas de prevención y mitigación frente a emergencias ambientales.	06/05/2015	22/09/2021



MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN.

Prevenir, proteger y salvaguardar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno ecológico, mediante la aplicación eficiente de políticas, programas y acciones orientadas a la gestión integral del riesgo y la atención oportuna de emergencias.

La Dirección de Protección Civil Municipal tiene como misión fortalecer la cultura de la prevención a través de la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana y la capacitación continua, garantizando una actuación ética, profesional y eficiente que contribuya a la seguridad, bienestar y resiliencia del municipio de Tetela de Ocampo.

VISIÓN.

Lograr ser una Dirección Municipal sólida, confiable y comprometida con la seguridad y el bienestar de la población, que establezca líneas de coordinación y corresponsabilidad con las dependencias del Gobierno Municipal, Estatal y Federal, así como con la ciudadanía, para la prevención, auxilio y mitigación de riesgos ante fenómenos perturbadores.

Consolidarse como una institución de respuesta eficiente, eficaz, honesta y transparente, que promueva la participación y el empoderamiento ciudadano en la construcción de una cultura de la prevención y la protección civil, garantizando el desarrollo seguro y resiliente del municipio de Tetela de Ocampo y sus localidades.

POLÍTICAS DE CALIDAD.

Compromiso con la Prevención: Implementar acciones permanentes de gestión integral del riesgo, privilegiando la prevención sobre la reacción, con el fin de proteger la vida, los bienes y el entorno de la población.

Eficiencia y Mejora Continua: Garantizar que todos los procesos administrativos y operativos se realicen con eficacia, eficiencia y oportunidad, promoviendo la mejora continua en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades.

Coordinación Interinstitucional: Fortalecer la cooperación y comunicación con dependencias municipales, estatales, federales y organismos sociales, para asegurar una respuesta integral y coordinada ante emergencias y desastres.

Profesionalización del Personal: Promover la capacitación constante del personal operativo y administrativo, asegurando un desempeño profesional, ético y responsable en toda el área de protección civil.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Actuar con honestidad, legalidad y transparencia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, garantizando la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las acciones de la Dirección.

Atención Ciudadana y Participación Social: Fomentar una cultura de prevención y autoprotección a través de la participación activa de la comunidad, impulsando programas de capacitación, difusión y sensibilización social.

Sustentabilidad y Protección Ambiental: Promover políticas y acciones que integren la protección del entorno ecológico y el uso responsable de los recursos naturales en las actividades preventivas y operativas de la Dirección.



Proactividad Institucional: Anticiparse a los riesgos mediante la planeación estratégica y la implementación de medidas preventivas, promoviendo una respuesta oportuna y organizada ante emergencias y desastres.

Sensibilidad Social: Actuar con empatía y compromiso comunitario, comprendiendo las necesidades y condiciones de la población, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o emergencia.

Imparcialidad e Integridad: Desempeñar todas las funciones con objetividad, transparencia y apego a la legalidad, garantizando una actuación justa, ética y libre de intereses personales.

Honradez y Responsabilidad: Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con honestidad, disciplina y rendición de cuentas, asegurando el uso eficiente y correcto de los bienes públicos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA			
NIVEL	NOMBRE	N° DE PLAZAS	
		S	C
	Director de Protección Civil Municipal		1
	Subdirector de Protección Civil Municipal		1
	Secretaria Administrativa		1
	Auxiliar de Protección Civil		5
TOTAL			8



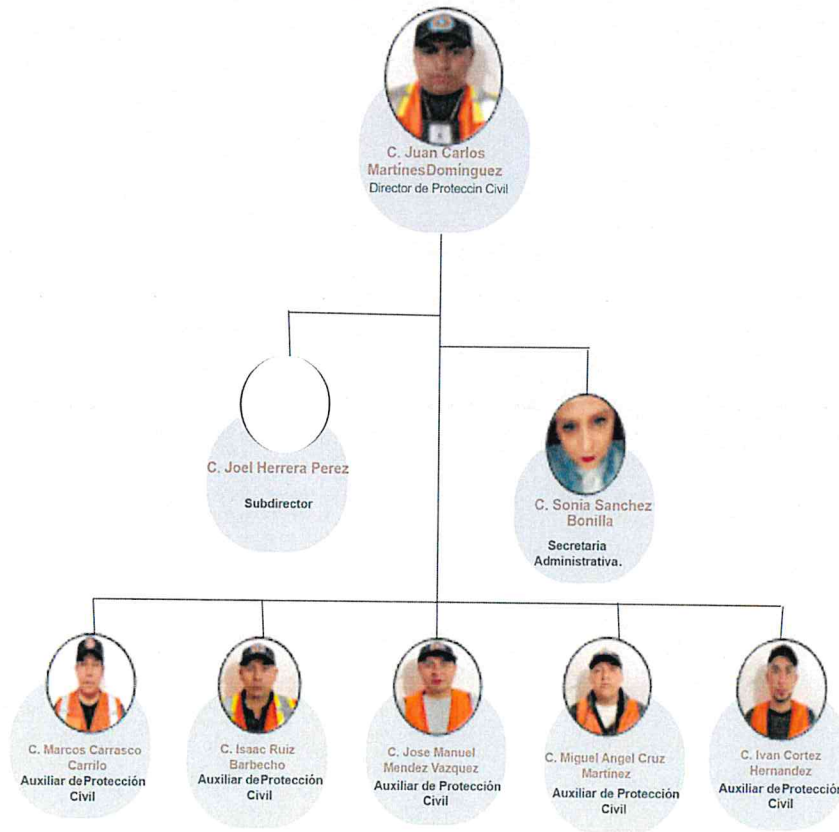
ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA Dirección de Protección Civil



Última actualización : Junio 2025



DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS

Nombre del Puesto:	Director de Protección Civil Municipal.
Número de Plazas:	1
Dependencia:	Administración Pública Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla.
Área de Adscripción:	Protección Civil.
Reporta a:	Presidente (a) Municipal/ Regidora de Gobernación.
Supervisa a:	Subdirector de área, secretaria administrativa y auxiliares de protección civil.
Personal a cargo:	7 directos

- **ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

Escolaridad:	Secundaria.
Especialidad:	
Habilidades:	Tomar decisiones, Liderazgo, Manejo de Grupos, Manejo de Personal, Puntualidad, Responsabilidad
Conocimientos:	Capacitación Contra Incendios, Rescate de Personas, Manejo y Reubicación Segura de Enjambres de Abejas, Prevención de Incendios, Desastres Naturales, Incidentes, Manejo de Gas L.P., Incendios Forestales.
Experiencia:	2 años.

- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO**

El Director de Protección Civil Municipal es la autoridad encargada de planear, dirigir y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante emergencias o desastres dentro del municipio. Tiene la responsabilidad de establecer políticas, programas y estrategias orientadas a proteger la integridad física de la población, sus bienes y el entorno ecológico, en cumplimiento con la Ley General y Estatal de Protección Civil.

Supervisa al personal operativo y administrativo de la Dirección, promueve la coordinación interinstitucional con dependencias de los tres órdenes de gobierno y garantiza una respuesta eficiente, oportuna y transparente ante cualquier situación de riesgo.

- **FUNCIONES**

- I. Aplicar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General, Estatal y Municipal de Protección Civil, así como en su Reglamento, en materia de sanciones, supervisión y actos de autoridad que correspondan al ámbito municipal.
- II. Identificar, analizar y diagnosticar los riesgos y vulnerabilidades a los que está expuesto el municipio y su población, elaborando propuestas y estrategias para su atención preventiva.
- III. Brindar atención, audiencias y asesorías a la ciudadanía en temas relacionados con la prevención, seguridad y respuesta ante emergencias.
- IV. Vincular las necesidades y programas municipales de protección civil con el Sistema Estatal de Protección Civil, fortaleciendo la coordinación y colaboración interinstitucional.
- V. Instrumentar, operar y supervisar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos en el municipio, con base en los lineamientos técnicos de las autoridades estatales y federales.
- VI. Atender, en coordinación con el H. Ayuntamiento, todo tipo de incendios, contingencias o desastres que se presenten en el municipio, implementando operativos de prevención y respuesta inmediata.
- VII. Dirigir y coordinar las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia a la población afectada ante situaciones de emergencia o desastre, asegurando la protección de la vida y los bienes.
- VIII. Supervisar, coordinar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección de Protección Civil Municipal.
- IX. Supervisar los operativos en conjunto con el subdirector de prevención y atención en coordinación con Seguridad Pública, Servicios Públicos, Obras y demás dependencias municipales o estatales, según el tipo de contingencia.
- X. Organizar y habilitar refugios temporales en el municipio durante situaciones de emergencia, asegurando condiciones adecuadas de seguridad y atención para la población.
- XI. Solicitar a la Presidencia Municipal y a la Secretaría General la gestión y adquisición de equipamiento táctico, herramientas, uniformes, vehículos y equipos de radiocomunicación necesarios para el cumplimiento de las funciones operativas.
- XII. Revisar, avalar y autorizar los Programas Internos de Protección Civil de establecimientos comerciales, industriales, educativos o de concentración masiva, conforme a la normatividad aplicable.



Manual de Organización de
la Dirección de Protección
Civil

Código MTO/DPCT/MO/24-27 Página 16 de
26
Fecha de Emisión 08 de enero de 2024
Fecha de Actualización 20 de febrero de 2025
Revisiones 1



- XIII. Firmar los documentos oficiales, reportes y oficios que deriven del ejercicio de sus funciones y competencias institucionales.
- XIV. Promover y participar en cursos, talleres y capacitaciones en materia de protección civil, gestión de riesgos y atención a emergencias, con el fin de mantener actualizado su desempeño profesional.



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Código MTO/DPCT/MO/24-27 Página 17 de 26
Fecha de Emisión 08 de enero de 2024
Fecha de Actualización 20 de febrero de 2025
Revisiones 1



Nombre del Puesto:	Subdirector
Número de Plazas:	1.
Dependencia:	Administración Pública Municipal de Tetela de Ocampo Puebla.
Área de Adscripción:	Protección Civil.
Reporta a:	Presidente (a) Municipal, Regidora de Gobernación y director de Protección Civil
Supervisa a:	6
Personal a cargo:	Secretaria administrativa y auxiliares de protección civil.
Relación Con otras Áreas:	Con todas las Áreas.

• ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad:	Secundaria
Especialidad:	
Habilidades:	Liderazgo, Manejo de Grupos, Manejo de Personal, Puntualidad, Responsabilidad, Toma de decisiones, Objetividad, Trabajo bajo presión, Manejo de conflicto.
Conocimientos:	Capacitación combate contra Incendios, Capacitación DC3, Evacuación y Rescate de personas, Manejo y Reubicación Segura de Enjambres de Abejas y Desastres Naturales.
Experiencia:	3 años.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El Subdirector de Protección Civil Municipal tiene la responsabilidad de coordinar, supervisar y ejecutar las acciones operativas de prevención, auxilio y recuperación en el ámbito municipal, bajo la dirección del titular del área. Apoya al Director en la planeación, organización y seguimiento de los programas y actividades de protección civil, asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas. Asimismo, funge como enlace operativo entre el personal de campo, la autoridad municipal y las instancias externas, garantizando la atención oportuna y eficaz ante cualquier contingencia que afecte a la población.

FUNCIONES

- I. Apoyar al Director de Protección Civil Municipal en la planeación, coordinación y supervisión de las acciones preventivas, operativas y administrativas que realiza la Dirección.
- II. Coordinar las labores del personal operativo, asignando funciones y verificando el cumplimiento de las actividades diarias, guardias, recorridos y operativos de campo.
- III. Supervisar y evaluar las tareas de prevención, auxilio y recuperación durante la atención de emergencias, garantizando una respuesta oportuna y eficaz ante fenómenos perturbadores.
- IV. Verificar y controlar el uso adecuado del equipo táctico, herramientas, unidades vehiculares y materiales asignados a la Dirección, asegurando su mantenimiento y operatividad.
- V. Fungir como responsable operativo en ausencia del Director, asumiendo la representación de la Dirección en reuniones, operativos o situaciones de emergencia.
- VI. Supervisar los operativos en conjunto con el director de prevención y atención en coordinación con Seguridad Pública, Servicios Públicos, Obras y demás dependencias municipales o estatales, según el tipo de contingencia.
- VII. Apoyar en la elaboración y actualización de planes de emergencia, bitácoras, programas internos y manuales de procedimientos.
- VIII. Coordinar y verificar la instalación y funcionamiento de los refugios temporales durante contingencias, asegurando las condiciones básicas de seguridad y atención a la población.

Nombre del Puesto:

Número de Plazas:

Dependencia:

Área de Adscripción:

Reporta a:

Supervisa a:

Personal a cargo:

Relación Con otras Áreas:

Secretaría Administrativa

1.

Administración Pública Municipal de
Tetela de Ocampo, Puebla.

Protección Civil

Presidente (a) Municipal, Regidora de
Gobernación, Director y subdirector de
Protección Civil Municipal.

Con todas las Áreas.

• ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad:	Licenciatura
Especialidad:	Administración
Habilidades:	Organización, planeación, comunicación efectiva, atención al público, confidencialidad, ética laboral proactividad trabajo en equipo uso de herramientas administrativas, gestión de documentos y archivo
Conocimientos:	Administrativos, Operativos, Procesos, Organizacionales.
Experiencia:	2 años en empresa del sector privado.

• DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

La Secretaria Administrativa es responsable de proporcionar apoyo técnico, operativo y administrativo a la Dirección y Subdirección de Protección Civil Municipal, garantizando la correcta gestión de la documentación, la atención al público y la coordinación interna del área.

Su función principal es organizar, registrar y controlar la información administrativa, correspondencia y reportes operativos, contribuyendo al buen funcionamiento de la dependencia y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Además, funge como enlace de comunicación entre el personal operativo y las autoridades municipales, manteniendo una atención eficiente, proactiva, imparcial y con sensibilidad social hacia la ciudadanía y las dependencias que solicitan apoyo o información.

FUNCIONES

- I. Brindar atención, orientación y apoyo al público en general, ofreciendo un trato amable, respetuoso y con sensibilidad social en todos los trámites o servicios que se soliciten ante la Dirección de Protección Civil Municipal.
- II. Auxiliar y asistir al Director y Subdirector en la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades administrativas, operativas y de capacitación que realiza la Dirección.
- III. Llevar el control y archivo del personal activo, así como de la documentación administrativa y operativa generada por el área, garantizando su correcta clasificación y resguardo.
- IV. Registrar, recibir y dar seguimiento a la entrada y salida de oficios, solicitudes, reportes y correspondencia oficial, asegurando su atención oportuna y adecuada gestión.
- V. Elaborar y redactar todo tipo de documentos oficiales que indique el Director o Subdirector, incluyendo oficios, reportes, minutas, memorándums, circulares, constancias y comunicados en materia de protección civil.
- VI. Organizar, clasificar y archivar los documentos recibidos en la Dirección de Protección Civil, manteniendo actualizado el archivo físico y digital conforme a los lineamientos del H. Ayuntamiento.
- VII. Coordinar la agenda institucional, programando reuniones, capacitaciones, operativos y actividades con dependencias de los sectores público, social, privado y académico, así como con grupos voluntarios y la población en general.
- VIII. Apoyar al Director en la elaboración, revisión y análisis del programa anual de actividades de la Dirección de Protección Civil Municipal, contribuyendo al cumplimiento de sus metas y objetivos.
- IX. Controlar y calendarizar las actividades del personal operativo, llevando registro de comisiones, guardias, reportes y cumplimiento de funciones.
- X. Apoyar en la contestación y seguimiento de los oficios, solicitudes y comunicaciones oficiales recibidas por la Dirección, garantizando respuestas oportunas y con fundamento.
- XI. Integrar reportes mensuales de las actividades realizadas y de los documentos expedidos o recibidos, presentándolos al Director para su validación y registro.
- XII. Adquirir y aplicar conocimientos básicos del marco normativo en materia de Protección Civil, a fin de desempeñar sus funciones conforme a la legislación vigente.
- XIII. Supervisar el uso adecuado de los recursos materiales asignados a la Dirección, asegurando el mantenimiento y control de herramientas, equipo de oficina y papelería.
- XIV. Mantener la confidencialidad, imparcialidad e integridad en el manejo de información institucional y en la atención al público.

- XV. Realizar todas aquellas actividades adicionales que le sean encomendadas por el Director o Subdirector, relacionadas con la naturaleza de sus funciones y con los objetivos del área.

Nombre del Puesto:	Auxiliar de protección Civil / elemento.
Número de Plazas:	5.
Dependencia:	Administración Pública Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla.
Área de Adscripción:	Protección Civil
Reporta a:	Director y subdirector de Protección Civil
Supervisa a:	
Personal a cargo:	
Relación Con otras Áreas:	Con todas las Áreas.

• **ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

Escolaridad:	Secundaria, bachillerato y/o Ing. Agroforestal
Especialidad:	
Habilidades:	Trabajo en equipo, liderazgo, compromiso institucional, resolución de problemas toma de decisiones, trabajo bajo presión, adaptabilidad y disciplina
Conocimientos:	Niveles de emergencia, uso manejo y mantenimientos básico de herramienta conocimiento básico de primeros auxilios control y combate de incendios identificación y manejo básico de fugas de gas identificación de zonas de riesgo del municipio
Experiencia:	2 años.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El Elemento Operativo de Protección Civil es responsable de ejecutar las actividades relacionadas con la prevención, auxilio y recuperación ante emergencias o situaciones de riesgo que afecten a la población, los bienes y el entorno del municipio.

Desempeña labores de inspección, apoyo, vigilancia y respuesta inmediata, siguiendo los protocolos institucionales y las instrucciones del mando, participando activamente en acciones preventivas, operativos, simulacros, rescates, evacuaciones y atención de desastres naturales o incidentes provocados por el ser humano.

• FUNCIONES

- I. Planear, coordinar y supervisar las acciones de prevención, auxilio y recuperación derivadas de fenómenos naturales o antropogénicos que representen riesgo para la población, los bienes y el entorno municipal.
- II. Coordinar la atención inmediata a emergencias, desastres y contingencias dentro del territorio municipal, asegurando una respuesta oportuna, organizada y eficiente por parte del personal operativo.
- III. Evaluar los niveles de riesgo en instalaciones públicas, privadas y escolares, emitiendo recomendaciones preventivas o dictámenes técnicos conforme a la normativa aplicable.
- IV. Supervisar eventos masivos, ferias, fiestas patronales y concentraciones públicas, verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad, rutas de evacuación y señalización correspondiente.
- V. Coordinar las acciones de inspección preventiva en mercados, establecimientos comerciales, gaseras, escuelas, templos y centros recreativos, para reducir riesgos de incendio, fugas o colapsos estructurales.
- VI. Evaluar daños y analizar necesidades (EDAN) posteriores a fenómenos perturbadores, elaborando reportes.
- VII. Organizar y dirigir operativos de apoyo interinstitucional en casos de desastres, accidentes vehiculares, incendios forestales, deslaves o evacuaciones, asegurando la coordinación con Policía Municipal, Bomberos, Salud y otras dependencias.
- VIII. Capacitar a brigadas comunitarias y servidores públicos, en materia de primeros auxilios, combate de incendios, evacuación, rescate y uso de equipo de emergencia.
- IX. Promover la cultura de la prevención y protección civil mediante pláticas, talleres, simulacros y campañas informativas dirigidas a la ciudadanía, instituciones educativas y sectores productivos.
- X. Realizar supervisión y mantenimiento preventivo a los vehículos, herramientas y equipo operativo asignado a la Dirección, asegurando su disponibilidad para emergencias.
- XI. Verificar el cumplimiento de las normas y lineamientos de seguridad, higiene y medio ambiente, aplicables a la infraestructura municipal.
- XII. Participar en la planeación y ejecución de programas presupuestarios y proyectos relacionados con la seguridad, mitigación de riesgos y equipamiento operativo.
- XIII. Colaborar con instancias de seguridad, salud, obras públicas, educación y medio ambiente, en la atención de emergencias o en la implementación de medidas preventivas conjuntas.

- XIV. Coadyuvar con autoridades estatales o federales en la atención de emergencias regionales o desastres naturales, conforme a los protocolos del Sistema Nacional de Protección Civil.
- XV. Fomentar la participación ciudadana y comunitaria en acciones preventivas y de apoyo durante situaciones de emergencia.
- XVI. Emitir recomendaciones, y fichas de visualización en materia de Protección Civil, conforme a las atribuciones del área.
- XVII. Ejecutar todas aquellas funciones inherentes y aplicables al ámbito de competencia de la Dirección de Protección Civil Municipal, y las que le sean encomendadas por el Director, Subdirector o el H. Ayuntamiento.



Directorio

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	E-MAIL	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Juan Carlos Martínez Domínguez	Director de Protección Civil	7971215071	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Joel Herrera Pérez	Subdirección de Protección Civil	2214279900	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Sonia Sánchez Bonilla	Secretaría Administrativa	2411176300	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Marcos Carrasco Carrillo	Auxiliar de Protección Civil	7971077319	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Isaac Ruíz Barbecho	Auxiliar de Protección Civil	5534982936	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. José Manuel Méndez Vázquez	Auxiliar de Protección Civil	7979769675	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Miguel Ángel Cruz Martínez	Auxiliar de Protección Civil	2221979390	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Iván Cortez Hernández	Auxiliar de Protección Civil	797 1011812	proteccion.civil@tresvecesheroica.teteladeocampo.gob.mx	Plaza de la Constitución s/n Col. Centro, Tres Veces Heroica Tetela de Ocampo, Puebla.

GLOSARIO

Acción preventiva	Conjunto de medidas anticipadas que tienen como finalidad reducir la probabilidad de que se presenten emergencias o desastres, protegiendo la vida y los bienes de la población.
Auxilio	Conjunto de acciones inmediatas que se realizan durante la ocurrencia de una emergencia o desastre, para salvaguardar la integridad física de las personas y controlar la situación.
Capacitación	Proceso sistemático de enseñanza-aprendizaje mediante el cual el personal adquiere o actualiza conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para un desempeño eficiente en materia de Protección Civil.
Centro de Mando	Lugar donde se coordinan y dirigen las operaciones de respuesta ante una emergencia o desastre, con participación de autoridades y cuerpos de auxilio
Contingencia	Evento imprevisto o situación de riesgo que requiere la movilización inmediata de recursos humanos, materiales y técnicos para su atención
Dirección de Protección Civil Municipal	Órgano administrativo encargado de planear, coordinar, supervisar y ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante emergencias y desastres dentro del municipio.
Emergencia	Situación anormal generada por un fenómeno natural o antropogénico que pone en peligro la vida, la salud o los bienes de la población
Fenómeno perturbador	Agente o proceso de origen natural o humano que, al manifestarse, puede causar daños a la población, bienes o entorno.
Gestión Integral del Riesgo	Proceso que comprende la identificación, análisis, reducción, manejo y control de los riesgos, así como la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias.
Mando Operativo	Autoridad responsable de coordinar los recursos humanos, técnicos y materiales durante la atención de una emergencia o servicio

Manual de Organización	Documento normativo que establece la estructura orgánica, funciones, atribuciones y responsabilidades de las áreas que integran una dependencia.
Mitigación	Acciones dirigidas a disminuir o minimizar los efectos adversos de un fenómeno perturbador sobre la población y sus bienes.
Plan de Emergencia	Conjunto de procedimientos que establecen las acciones y responsabilidades del personal ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
Prevención	Acciones anticipadas que tienen como propósito evitar o reducir los efectos de posibles riesgos o desastres.
Programa Interno de Protección Civil	Documento elaborado por instituciones, establecimientos o empresas que establece las medidas preventivas y de respuesta específicas ante emergencias dentro de sus instalaciones.
Recuperación	Etapa posterior a la emergencia que comprende las acciones necesarias para restablecer las condiciones normales de la población y del entorno afectado
Rescate	Conjunto de procedimientos destinados a localizar, liberar y trasladar a personas que se encuentran en peligro, atrapadas o lesionadas durante un evento adverso.
Riesgo	Probabilidad de que un fenómeno perturbador cause daños o pérdidas a la población, bienes o entorno.
Simulacro	Ejercicio que reproduce de manera controlada una situación de emergencia, con el propósito de evaluar los tiempos de respuesta, coordinación y eficacia del personal.
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	Conjunto de entidades, dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, que coordinan esfuerzos para la prevención, auxilio y recuperación ante desastres.
Vulnerabilidad	Grado de exposición o susceptibilidad que presenta una comunidad, infraestructura o entorno ante un fenómeno perturbador
Zona de Riesgo	Área geográfica identificada como susceptible de ser afectada por fenómenos naturales o antrópicos, y que requiere medidas especiales de prevención y control.